



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0347/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/0915/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de julio de 2025

**EJIDO LOS ARTICULOS (DOTACION)  
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL  
CALLE MAPIMI NO. 314 ESQUINA CON CANATLAN  
COLONIA HIPÓDROMO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Mayo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Junio de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/0000202/19 de fecha 06 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOS ARTICULOS (DOTACION)	1392.39	Durango	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LOS ARTICULOS



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0347/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/0915/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de julio de 2025

(DOTACION)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	481534	2648563
2	482576	2645153
3	482266	2642640
4	480416	2642694
5	480075	2643001
6	479938	2642935
7	479320	2643806
8	479317	2643805
9	479014	2645560

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LOS ARTICULOS (DOTACION)

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
8	01/07/25	31/12/25	Pinus spp.	35.81	393	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/25	31/12/25	Quercus spp.	35.81	90	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
EJIDO LOS ARTICULOS (DOTACION)	35.81	483

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0347/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/0915/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de julio de 2025

informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n), indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS ARTICULOS (DOTACION)	P-10-005-ART-002/18

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB295

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.
- El motivo de la presente modificación es debido a que la anualidad autorizada para el año 2024 no fue ejercida en su totalidad, por lo que se reprograma el saldo no aprovechado correspondiente a dicha anualidad.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
- Deberá realizar medidas de prevención y combate de incendios forestales con la formación de una brigada.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0347/05/25

Oficio N°: OR-130/GA/0915/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de julio de 2025

para hacer recorridos durante el ciclo de corta en el periodo crítico de febrero a junio.

11. Las especies por aprovechar serán: Pinus cooperii, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus strobiformis, y Quercus sideroxylla.
12. Deberá realizar los tratamientos complementarios de control y acomodo de desperdicios en 35.81 hectáreas en el año 2025.
13. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO**



**DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.

Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango.

Espacio de Contacto Ciudadano.- Edificio, Dgo

ING. Victor Bretado Trujillo.- Responsable técnico. email ucodefo7@gmail.com

Expediente.

RLO\*rag

